

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

14 de febrero de 2025.

Oficio Circular No. DPPS/DCEPA/001/2025.

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE CALIDAD Y EFICIENCIA
ENERO-JUNIO DE 2025.

SECRETARIAS (OS), COORDINADORAS (ES) Y DIRECTORAS (ES) GENERALES DE
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ABOGADO GENERAL, DIRECTORAS
(ES) Y COORDINADORAS (ES) DE LAS FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E
INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.
PRESENTES.

Apreciables funcionarios universitarios:

Por este medio se les informa que, en cumplimiento del Programa para el Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo, correspondiente al periodo **Enero-Junio 2025**, para el personal administrativo sindicalizado; que a partir del día **lunes 3 de marzo de los cursantes**, podrán descargar el instructivo para el llenado electrónico de formatos de inscripción y evaluación del personal administrativo sindicalizado por medio de la siguiente dirección electrónica: <https://secadva.unach.mx/calidadyeficiencia>, así también realizar la inscripción al sistema en fecha programada mediante el siguiente link: www.personal.unach.mx/encuesta/calidad.

Es importante señalar las bases que rigen a esta **Convocatoria**:

1. El programa contempla la evaluación individual para la determinación de los candidatos a obtener el Complemento a Salario por Calidad y Eficiencia de acuerdo a la cláusula Vigésima Tercera del anexo II del CCT vigente.
2. La evaluación individual se hará mediante la aplicación de los factores y puntajes respectivos (Formato para evaluar el periodo enero-junio 2025).
3. La calificación de los factores mencionados estará a cargo del jefe inmediato superior del área administrativa a la cual se encuentra adscrito el personal a evaluar, con la intervención de los demás miembros del comité técnico de evaluación de la calidad y eficiencia y será inapelable.
4. Una vez obtenida la calificación correspondiente, el bono de calidad y eficiencia se otorgará conforme a los puntos y porcentajes alcanzados.
5. El bono de calidad y eficiencia se pagará en una sola exhibición que corresponde al importe de bono obtenido en la evaluación semestral promediando los puntajes obtenidos por el trabajador en los tres bimestres del periodo a evaluar, de tal forma que, para este periodo enero-junio 2025 el pago se efectuará en la quincena 17 del año 2025 (Primera quincena de septiembre 2025).
6. El hecho de haber obtenido el bono de calidad y eficiencia no garantiza la permanencia del trabajador en el programa, en consecuencia; un trabajador en futuras evaluaciones podrá mantenerse en el mismo nivel, acceder a uno superior, bajar de nivel o quedar fuera del programa.
7. Podrán ingresar aquellos trabajadores administrativos sindicalizados que reúnan los siguientes requisitos:
 - A. Que tengan una jornada completa, entendiéndose esta como el compromiso laboral de **30, 35, 40 y 48** horas semanales.
 - B. Que presente su solicitud de inscripción al programa a más tardar el 14 de marzo de 2025.
 - C. No podrán ser evaluados ni tendrán derecho a la prestación los trabajadores que en el periodo de evaluación a que se refiere la presente Convocatoria y aquellos que a la fecha de pago hayan causado baja, o que su estatus de trabajador haya cambiado a plaza de confianza.
 - D. Que hayan cubierto el 95% de asistencia del periodo comprendido en cada uno de los tres bimestres que comprende el periodo del **01 de enero al 30 de junio de 2025**, como sigue:

Oficio Circular No. DPPS/ DCEPA/001/2025.

PRIMER BIMESTRE: 01 de enero al 28 de febrero de 2025.
SEGUNDO BIMESTRE: 01 de marzo al 30 de abril de 2025.
TERCER BIMESTRE: 01 de mayo al 30 de junio de 2025.

Cabe mencionar que el proceso de inscripción al Programa, el trabajador únicamente lo podrá realizar durante el periodo de inscripción para la evaluación del primer bimestre del periodo enero-junio de 2025.

PRIMER BIMESTRE DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025:

Fecha de inscripción del 10 al 14 de marzo de 2025.
Para las personas responsables de la calificación del 15 al 19 de marzo de 2025.
Fecha de validación del 20 al 24 de marzo de 2025.

SEGUNDO BIMESTRE DEL PERIODO 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2025:

Para las personas responsables de la calificación del 19 al 21 de mayo de 2025.
Fecha de validación 22 y 23 de mayo de 2025.

TERCER BIMESTRE DEL PERIODO 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025:

Para las personas responsables de la calificación del 30 de junio al 02 de julio de 2025.
Fecha de validación del 3 y 4 de julio de 2025.

Es de suma importancia hacer del conocimiento general al personal administrativo, la presente circular, con el objeto de que realicen su inscripción en tiempo y forma. **Una vez cerrado este proceso de inscripción de los participantes, registro de las personas encargadas de la evaluación, así como el de validación de las mismas, no se permitirá realizar modificación alguna, inscripciones y pagos extemporáneos**, siendo responsabilidad de quien corresponda.

Con el objeto de transparentar el citado proceso, es importante mencionar que, en la validación, se procure no modificar el puntaje de calificación, a menos que sea en beneficio del trabajador, así también, una vez evaluado y validado el personal administrativo de base, se informe a cada uno de los delegados sindicales, la puntuación y nivel alcanzado por cada trabajador.

Finalmente, no omito recordarles que para certificar la evaluación y calificación asignada a cada trabajador deberán **enviar únicamente el formato de concentrado general** que emite el sistema de los tres bimestres mediante oficio dirigido a esta Dirección a mi cargo, al concluir el proceso de validación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
UNACATEMAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"
AUTÓNOMA
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES
MTRO JOSÉ ECZAR ESCOBAR AGUILAR
DIRECTOR.

C.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas. - Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas. - para conocimiento
Mtra. María del Carmen Vázquez Velasco. -Secretaria General de la UNACH. -Para su conocimiento.
Dr. Felipe de Jesús Gamboa García. - Secretario Administrativo de la UNACH. - para conocimiento
Mtro. Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar. -Abogado General de la UNACH. -Para su conocimiento.
C.P. Pedro Jiménez Pérez. -Secretario General del STAUNACH. -para conocimiento
Archivo/ minutarío
JEEA/MALG